

En la ciudad autónoma de buenos alres a los 25 días de Julio del 2024, comparecen por la parte sindical SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS y LAVADEROS (SOESGYPE) , representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña, y la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA) representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar. Y por la parte empleadora la Federación Empresario de Combustibles (F.E.C.) comparecen los Sres. Juan Carlos Basílico y Gustavo Manuel Ortiz Cuba, con el patrocinio del Dr. Fabian Alejandro Tobalo. Manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 488/07 para el periodo paritario del 1 de junio del 2024 al 31 de agosto del 2024, que contempla:

1. Incrementar a partir del 1 de julio del 2024, las remuneraciones básicas en un 7% (siete por ciento) sobre las remuneraciones del mes de junio de 2024, con más los rubros no remunerativos que pasaron a integrar al básico en julio 2024.
2. Incrementar a partir del 1 de agosto del 2024, las remuneraciones básicas en un 3% (tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de julio 2024.
3. Los incrementos aquí acordados, en atención a las circunstancias extraordinarias que atraviesa el sector, serán abonados como no remunerativos (Gratificación Extraordinaria en los términos del art. 6 de la ley 24.241), Incorporándose a las remuneraciones básicas a partir del 1 de septiembre del 2024.
4. No obstante, el carácter no remunerativo señalado, serán tenidos en cuenta para el cálculo de todos los adicionales del CCT y el sueldo anual complementario correspondiente y se efectuarán los aportes y contribuciones con destino a la obra social (ley 23.360 y 23.661) y los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.
5. Que atento la situación que se plantea en diversas estaciones de servicios que comercializan GNC, las cuales no están pudiendo comercializar el producto en función de las restricciones de suministro del fluido que afectan a las industrias en general, y a las estaciones de servicios que vende gas natural comprimido en particular, lo cual es de público conocimiento, la representación empresaria manifiesta que solicitara a los sindicatos de ámbito provincial, que contemplen la grave situación planteada en esas estaciones de servicio durante los meses de julio y agosto de 2024, solicitando mecanismos alternativos para facilitar el cumplimiento de los estacioneros de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo.
6. Las partes se comprometen a revisar este acuerdo a partir del 17 de septiembre de 2024, considerando la evolución de los índices de costo de vida publicados por el INDEC y el nivel de actividad del sector a fin de acordar los salarios básicos del mes de septiembre de 2024.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, uno de ellos para su ratificación y homologación por parte de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

PARTE EMPRESARIAL

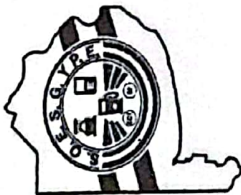
la Cuba

Juan Carlos Basílico
PRESIDENTE DE FEC

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE
CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

ESTACIONES DE SERVICIO 488/07

PERIODO : JUNIO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 733.324,66	\$ 87.998,95	8%	8%	\$ 32.852,94	\$ 4106,62	\$ 6.159,93	\$ 8.213,24
ADMINISTRATIVOS	\$ 717.705,65	\$ 86.124,67	8%	8%	\$ 32.153,21	\$ 4019,15	\$ 6.028,73	\$ 8.038,30
OP. SERVICIO	\$ 715.304,09	\$ 85.836,49	8%	-----	\$ 32.045,62	\$ 4005,7	\$ 6.008,55	\$ 8.011,41
OP. DE PLAYA	\$ 705.931,02	\$ 84.711,72	8%	8%	\$ 31.625,71	\$ 3953,21	\$ 5.929,82	\$ 7.906,43
OP. AUXILIAR	\$ 686.027,90	\$ 82.323,34	8%	-----	\$ 30.734,05	\$ 3841,76	\$ 5.762,63	\$ 7.683,51
OP. CONDUCTOR	\$ 700.797,26	\$ 84.095,67	8%	8%	\$ 31.395,72	\$ 3924,46	\$ 5.886,70	\$ 7.848,93
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 698.187,26	\$ 83.782,24	8%	8%	\$ 31.278,78	\$ 3909,85	\$ 5.864,77	\$ 7.819,70
SERENO	\$ 704.065,01	\$ 84.487,80	8%	8%	\$ 31.542,11	\$ 3942,760	\$ 5.914,15	\$ 7.885,53
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

- > Antigüedad: de 1 a 9 años 2% inclusive - de 10 a 15 inclusive 2.5% y 3% superando 15 años (Art. 12)
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Manuel Ortíz Cuba
Secretario FEC

Juan Carlos Basílico
PRESIDENTE DE FEC

Carlos Acuña
CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 488/07

PERIODO : JULIO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 821.323,61	\$ 57.492,65	8%	8%	\$ 35.152,65	\$ 4394,08	\$ 6.591,12	\$ 8.788,16
ADMINISTRATIVOS	\$ 803.830,32	\$ 56.268,12	8%	8%	\$ 34.403,94	\$ 4300,49	\$ 6.450,74	\$ 8.600,98
OP. SERVICIO	\$ 801.140,58	\$ 56.079,84	8%	—	\$ 34.288,82	\$ 4286,1	\$ 6.429,15	\$ 8.572,20
OP. DE PLAYA	\$ 790.642,74	\$ 55.344,99	8%	8%	\$ 33.839,51	\$ 4229,94	\$ 6.344,91	\$ 8.459,88
OP. AUXILIAR	\$ 768.351,24	\$ 53.784,59	8%	—	\$ 32.885,43	\$ 4110,68	\$ 6.166,02	\$ 8.221,36
OP. CONDUCTOR	\$ 784.892,93	\$ 54.942,51	8%	8%	\$ 33.593,42	\$ 4199,18	\$ 6.298,77	\$ 8.398,35
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 781.969,50	\$ 54.737,88	8%	8%	\$ 33.468,30	\$ 4183,54	\$ 6.275,31	\$ 8.367,07
SERENO	\$ 788.552,81	\$ 55.198,70	8%	8%	\$ 33.750,06	\$ 4218,758	\$ 6.328,14	\$ 8.437,52
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

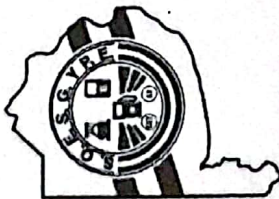
- Antigüedad: de 1 a 9 años 2% inclusive - de 10 a 15 inclusive 2.5% y 3% superando 15 años (Art. 12)
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

[Signature]
Abel Ojeda Cubo
 Secretario FEC

[Signature]
 Juan Carlos Castillo
 PRESIDENTE DE FEC

[Signature]
CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

ESTACIONES DE SERVICIO 488/07


PERIODO : AGOSTO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 821.323,61	\$ 82.132,36	8%	8%	\$ 36.138,24	\$ 4517,28	\$ 6.775,92	\$ 9.034,56
ADMINISTRATIVOS	\$ 803.830,32	\$ 80.383,03	8%	8%	\$ 35.368,53	\$ 4421,07	\$ 6.631,60	\$ 8.842,13
OP. SERVICIO	\$ 801.140,58	\$ 80.114,06	8%	8%	\$ 35.250,19	\$ 4406,27	\$ 6.609,41	\$ 8.812,55
OP. DE PLAYA	\$ 790.642,74	\$ 79.064,27	8%	8%	\$ 34.788,28	\$ 4348,54	\$ 6.522,80	\$ 8.697,07
OP. AUXILIAR	\$ 768.351,24	\$ 76.835,13	8%	8%	\$ 33.807,45	\$ 4225,93	\$ 6.338,90	\$ 8.451,86
OP. CONDUCTOR	\$ 784.892,93	\$ 78.489,29	8%	8%	\$ 34.535,29	\$ 4316,91	\$ 6.475,37	\$ 8.633,82
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 781.969,50	\$ 78.196,97	8%	8%	\$ 34.406,66	\$ 4300,83	\$ 6.451,25	\$ 8.601,66
SERENO	\$ 788.552,81	\$ 78.855,28	8%	8%	\$ 34.696,32	\$ 4337,040	\$ 6.505,56	\$ 8.674,08
FRANQUERO	Segun categoria que cubra							

- > Antigüedad: de 1 a 9 años 2% inclusive - de 10 a 15 inclusive 2.5% y 3% superando 15 años (Art. 12)
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


 Gustavo Martínez Cruz
 Secretario FEC


 Juan Carlos Basílico
 PRESIDENTE DE FEC


CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E